

Relatoría al XXIII Seminario de Jóvenes Investigadores

Ignacio Sánchez Gil

Investigador predoctoral Derecho mercantil UCM

La autonomía de la voluntad como poder normativo y la inteligencia artificial en la gestión de sociedades de capital

En la primera de las ponencias de la XXIII sesión del Seminario de Jóvenes Investigadores, Antonio Alonso-Bartol Bustos —Profesor Ayudante Doctor en la UCM— expuso algunas de sus líneas de trabajo más recientes, relacionadas con la interacción entre las distintas problemáticas abordadas por el derecho de sociedades y el surgimiento de las novedosas tecnologías de Inteligencia Artificial (IA). Entre otros puntos, el ponente se refirió a las dudas que genera la implantación de sistemas de IA a cargo de las funciones características de los administradores sociales (v.gr., en lo relativo a la compatibilidad de tales sistemas con los deberes fiduciarios que imperativamente afectan a los administradores; o a la posibilidad de que los sistemas posterguen el sometimiento a la legalidad en pro de la defensa del interés social, desde la perspectiva que brinda el expediente del “incumplimiento eficiente” de la norma). En el turno de preguntas posterior, se discutieron aspectos tales como la posibilidad de que la IA termine por hacer prescindible la constitución de un órgano de administración; o las implicaciones que se pueden seguir de la elección de los conjuntos de datos empleados para “entrenar” a los sistemas, de cara a asegurar un proceso de toma de decisiones conforme a Derecho.

La diplomacia parlamentaria de los pequeños Estados en conflictos europeos: el caso de la Cámara de Diputados de Luxemburgo durante la Guerra Rusia-Ucrania (2013-2023)

La segunda ponencia fue impartida por Laura Gil-Besada, Investigadora Predoctoral en la Universidad de Luxemburgo y la UCM, quien pudo exponer algunas de las principales conclusiones alcanzadas a través de su tesis doctoral. La ponencia, que evidenció los resultados de una investigación llevada a cabo a través de fuentes primarias (entrevistas a parlamentarios) y secundarias (documentación parlamentaria, y publicaciones institucionales), permitió reflejar algunas de las principales características de la denominada “acción diplomática parlamentaria”. Así, las ventajas y limitaciones que ofrece este instrumento fueron puestas de manifiesto (y, en particular, fueron contrastadas con otras posibles acciones diplomáticas llevadas a cabo por integrantes de otros poderes estatales, especialmente, por miembros del Gobierno), a través del caso del Parlamento luxemburgués, en relación con el conflicto entre Rusia y Ucrania.

Después de ofrecer un contexto sobre las peculiaridades del parlamentarismo luxemburgués, la ponente repasó la evolución en la postura de los integrantes de la Cámara de Diputados a lo largo del desarrollo del conflicto. En el debate posterior, se tuvo ocasión de profundizar en aspectos como la compatibilidad (y la existencia de posibles fricciones) entre diplomacia parlamentaria y gubernamental, o las implicaciones que las relaciones entre los distintos grupos políticos pueden tener de cara a determinar una postura diplomática común.